

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA

En la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, a los 11 días del mes de marzo de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de FUHRMANN S.A.U. los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie, Cra. Evelyn Anahí **Martinez Moreno**, Cr. Lucas **Fernández Marauda** y Cr. Mario César **Owen**.

Habiendo quórum suficiente, se declara abierto el acto a efectos de considerar:

- Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2024.
- Estado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
- Estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
- Estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
- Notas 1 a 32 a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024.

Los Síndicos examinan la documentación contable sometida a su consideración a fin de verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes.

Finalizado el examen, la Comisión Fiscalizadora emite el informe correspondiente transcrito a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de

FUHRMANN S.A.U.

Domicilio legal: Lote 4 "A" – Chacra N° 73

Rawson – Provincia del Chubut, Argentina

CUIT 30-69108475-9

1) INTRODUCCIÓN

Hemos efectuado una revisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico N°25 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Fuhrmann S.A.U. (en adelante "la Sociedad"), según el siguiente detalle:

- Estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2024.
- Estado de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
- Estado de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
- Estado de flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024.
- Notas 1 a 32 a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2024.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023 son parte integrante de los Estados Financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos Estados Financieros.

2) RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO

El Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas, es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y utilizadas en la preparación de los estados financieros de FUHRMANN S.A.U.

El Directorio es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3) RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en la revisión que hemos realizado, de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes previstas por la Ley General de Sociedades (Ley N° 19550) y sus modificatorias, y por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el punto 1), se efectúe de acuerdo con las normas vigentes para la revisión de Estados Financieros, e incluye la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y al estatuto, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el punto 1), hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por el auditor externo de Fuhrmann S.A.U., Juan José López Forastier de la firma Russell Bedford Argentina, quien emitió su informe de auditoría sin salvedades, con fecha 11 de Marzo de 2025. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad que los Estados Financieros estén exentos de errores significativos y formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los Estados Financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, las evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los Estados Financieros, así como evaluar las normas contables aplicadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación general de los Estados Financieros.

Dado que no es nuestra responsabilidad el efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva de la Dirección.

4) CONCLUSIÓN

En base a nuestra revisión, con el alcance descrito más arriba, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico N°25 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, mencionados en el punto 1) del presente informe, no estén preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5) INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Fuhrmann S.A.U. que:

- a) Los estados financieros de Fuhrmann S.A.U. que son motivo del presente informe, se encuentran en proceso de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" de la Sociedad.
- b) Los estados financieros de Fuhrmann S.A.U. que son motivo del presente informe surgen de registros contables auxiliares que se encuentran en proceso de transcripción en los libros rubricados.
- c) Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19550), sin observaciones que formular.

Rawson, Provincia del Chubut, 11 de Marzo de 2025.

Mario Cesar Owen
Presidente de la Comisión
Fiscalizadora

No habiendo otros temas que tratar, finaliza la reunión, siendo las 12:30 horas.